

4

Junta Comisionada p.^a informar sobre el memorial del
Sacristan de la capilla de San Jeronimo de esta Ciudad y
sobre la suspension de este empleo en el dia "19"
de Octubre de 1824

Rey.
D.ⁿ Barceua
D.ⁿ Ocaña
D.ⁿ Moura

En Salamanca a 23 de D.^{no} de 1824 punto de vista del
margen p.^a tratar sobre el salario que se le puede dar
al Sacristan de la capilla, acordaron que en atencion
ala importancia en que se halla de servir dho empleo
y la necesidad extrema a que se halla reducido, se le den
en cada sueldo mil y doscientos r.^s sin florinearlo y
que al que haya de servir la capilla se le de la si-
monia de cinco r.^s por la misa diaria que debe decir
en los dias de sueldo y en los dias de fiesta fuera
de el y se le contribuya a demas con todas las propi-
nas de fiesta y doscientos cinquenta r.^s p.^a bia de grati-
ficacion con la precisa obligacion de asistir ala
capilla del mismo modo que si fuera Capellan; ad-
virtiendose que esta determinacion solo durara mientras
subsistan las circunstancias en que se halla el actual ca-
pellan =

Jos^e Garcia

Lectis mor

15.10.24

AVSA



Quinta de 29 de Diciembre de 1824. A. D.

Al Reglar al Capitán de la Armada
de que se le ha de dar el comando
de la fragata de guerra y Artillería.

Yo D. J. de Aguirre y Aguirre en
Presencia de D. J. de Aguirre y Aguirre
1825.

Interrumpido

